



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha de 6 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona, tengo el honor de informarle de que, en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 1306 (2000) del Consejo, el 4 de agosto y el 20 de septiembre de 2000 el Gobierno de Sierra Leona presentó al Comité una propuesta relativa a un nuevo régimen de extracción, exportación y vigilancia de los diamantes en bruto de Sierra Leona, junto con un nuevo proyecto de certificado de origen infalsificable y una copia de la Ley sobre minas y minerales (Enmiendas) de 1999.

En este sentido el Comité, tras haber examinado detenidamente dicha solicitud en sus sesiones 16ª y 18ª, celebradas el 9 de agosto y el 29 de septiembre de 2000, y de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, no tiene objeciones a los procedimientos que ha de establecer el Gobierno de Sierra Leona. Por tanto, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1306 (2000) del Consejo, los diamantes en bruto controlados por el Gobierno de Sierra Leona mediante el régimen de certificados de origen quedarán exentos de las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución. El Comité ha solicitado al Gobierno de Sierra Leona que, antes de reanudar la exportación de diamantes, distribuya muestras de los certificados y los demás materiales conexos pertinentes. El Gobierno de Sierra Leona ha indicado también que, tras un período de ensayo de alrededor de 90 días, informará al Comité de la eficacia del nuevo régimen. El Comité mantendrá al Consejo informado sobre el particular.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerla distribuir como documento del Consejo.

(Firmado) Anwarul Karim **Chowdhury**
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona